

Minuta enero - Asesoría Parlamentaria Externa

Reducción Impuesto Corporativo y medidas de compensación

En marco del debate del Pacto Fiscal, el ejecutivo ha propuesto la reducción del impuesto de primera categoría del 27% al 25%, volviendo así al régimen impositivo de hace algunos años. Tal como fue planteado en la minuta de diciembre de 2023, Chile se ubica entre los países OCDE con mayor carga tributaria corporativa, alcanzando una recaudación total promedio de un 17,1% versus un 9,7% (tabla 1). Sin embargo, la carga sobre las personas está muy lejos de lo esperado si lo que se busca es hacer más progresiva la estructura impositiva en nuestro país.

Tabla 1: Distribución de la carga tributaria entre individuos y empresas como % del PIB

		Individuos	Empresas
% del PIB	Chile	2.4	3.8
	OCDE	8.3	3.3
% de la recaudación total	Chile	10.8	17.1
	OCDE	24.4	9.7

Fuente: Elaboración en base a Revenue Statistics Database

La propuesta del ejecutivo de reducir el impuesto corporativo del 27% al 25% tiene efectos directos y fáciles de identificar, como la **reducción de la recaudación tributaria vía impuesto corporativo**. Aunque fácil de identificar, no es igualmente fácil cuantificar esa reducción, ni mucho menos, estimar las posibles compensaciones a partir de otros impuestos. Según las estimaciones realizadas por la Comisión Marfán, la reducción de un punto porcentual del impuesto corporativo (de primera categoría) se vería compensada por un aumento en la recaudación generada producto del crecimiento económico como resultado de posicionar a la economía nacional como una más atractiva para la inversión. En ese marco, plantean que “el efecto sobre la situación fiscal debe considerar la pérdida de recaudación por la rebaja de la tasa (0,15% del PIB) y la mayor recaudación que genera el crecimiento (0,10% del PIB después de 10 años).

Diversas organizaciones empresariales han propuesto reducir incluso más la carga tributaria corporativa en las últimas semanas. Si bien es cierto que Chile cuenta con una de las mayores tasas a nivel mundial sobre este ítem, de no haber una reforma importante a la tributación personal sobre la renta de las personas, no se avanza en la desintegración completa del sistema, o no se define un impuesto específico para las grandes riquezas, una reducción mayor al 2% propuesto por el ejecutivo no sólo reduciría la recaudación sino que además no permitiría avanzar en nada hacia un sistema tributario menos regresivo.

1. Medidas compensatorias

En medio del debate del Pacto Fiscal, es importante evaluar esta medida de forma agregada, considerando mecanismos de compensación como el incremento de otros impuestos que posibiliten potenciar aún más el crecimiento de la economía local y mantener y/o aumentar la recaudación para las arcas públicas. Según

las estimaciones iniciales del Ministerio de Hacienda, el Pacto Fiscal en su conjunto debiera significar una recaudación adicional en régimen de 2,7% del PIB.

- **Reforma al Impuesto a la Renta**

En primer lugar, es importante tener presente que los impuestos pueden tener un importante efecto sobre la distribución de la riqueza. En la medida que un sistema tributario es progresivo, se avanza en corregir la desigualdad y, junto con ello, se recaudan recursos que permiten financiar los sistemas de seguridad social y provisión de otros servicios provistos por el Estado, mejorando la situación socioeconómica de los sectores medios y bajos de la población. En marco de lo anterior, el debate de sobre la reducción del impuesto corporativo debe ir acompañado de medidas compensatorias que contribuyan en hacer más progresivo del sistema tributario en Chile, aumentando la carga tributaria de las grandes riquezas, es decir, poniendo el foco principalmente en el impuesto a la renta, particularmente en el tramo que agrupa al 1% más rico.

El proyecto de Reforma Tributaria rechazado por el Congreso, inicialmente consideraba un sistema dual como régimen general para las empresas, lo que implicaba la separación de la tributación empresarial de la tributación personal como carga de los propietarios. En la práctica esto significa que la carga tributaria correspondiente al impuesto de primera categoría del 27% pagados por las empresas, no implicaría reducciones en el pago de impuesto personal. Según lo presentado allí, la Reforma en su conjunto (proyecto de ley de reformas a impuestos, exenciones, evasión, elusión y otros, más royalty) implicaría aumentar la recaudación en 3,6 puntos del PIB en régimen, siendo 0,7 puntos producto del impuesto a la renta.

- **Medidas para el fortalecimiento tributario: evasión y elusión fiscal**

Según cifras estimadas por Michel Jorrat (2020) (Ex Director del Servicios de Impuestos Internos) desde el año 2013 al 2018, el Fisco ha dejado de percibir al año entre 7,7 y 8,2 puntos del PIB debido a evasión tributaria, lo que corresponde a unos US\$ 21.500 millones. Robustecer las herramientas de fiscalización y avanzar en la simplificación del SII para el cumplimiento tributario, son medidas que no sólo permitirán incrementar la recaudación sino que podría aumentar el espacio de negociación para ajustar las cargas tributarias en debate.

El proyecto de ley de Reforma Tributaria rechazado incorporaba una serie de medidas para reducir la evasión y elusión fiscal. Muchas de esas medidas son las que plantea también el documento de Pacto Fiscal. Según las estimaciones realizadas en el informe financiero del proyecto rechazado, con las medidas implementadas podría aumentar la recaudación en un 1,6 puntos del PIB.

- **Diversificación de la economía y encadenamiento productivo**

Las arcas fiscales deben robustecerse no sólo desde la recaudación tributaria sino también del resultado del desarrollo económico y la diversificación productiva. En marco de ello, nuestro país, al calor del Pacto Fiscal debe iniciar un camino de desarrollo económico asignando mayor valor agregado a la economía a partir de industrias ya existentes y la exploración de nuevos sectores. Esto es fundamental considerando que los ingresos fiscales pueden aumentar a medida que crezca la base tributaria (actividad económica), independiente de la carga tributaria en sí. El Pacto Fiscal propone lo siguiente en esta materia:

Tabla 2: Metas asociadas a algunos sectores con oportunidades de diversificación productiva

Sector económico	Meta a 2026
Minería limpia y competitiva	Ampliar la producción de cobre en 1.040 millones de toneladas
Litio	3 a 4 nuevos proyectos en desarrollo.
Energía renovables	2/3 de matriz de generación eléctrica de fuentes renovables
Hidrógeno verde	10-12 proyectos en desarrollo.
Economía digital	Crecimiento economía digital triplica crecimiento promedio de la economía
Turismo	Generar 70.000 nuevos puestos de trabajo en este sector, equiparando el peso actual del empleo en la construcción

Fuente: Pacto Fiscal. Ministerio de Hacienda

- **Otras medidas complementarias**

El documento de Pacto Fiscal presentado por el ejecutivo hace algunas semanas, propone una serie de medidas más allá de las tributarias para poder mejorar el uso de los recursos públicos y alcanzar una mejor recaudación fiscal. En línea de ello, se valoran como positivas medidas complementarias como:

- Reformas del Estado para elevar la eficiencia, la transparencia, la eficacia, la calidad del servicio y la probidad en la gestión del sector público
- Estimular el crecimiento económico sostenido y sostenible, superando el estancamiento de la última década, posibilitando efectos positivos sobre la recaudación fiscal, el empleo, la productividad, los ingresos, entre otros.
- Impulso a la inversión pública a través del desarrollo de obras públicas, lo que si bien no tiene una relación directa con la tributación ni con la reducción del impuesto corporativo, si constituye una oportunidad para reducir el desempleo y con ello favorecer las cadenas productivas y de consumo. De la mano con lo anterior, se debe avanzar en medidas para facilitar la formalización laboral y comercial, favoreciendo así la recaudación de diversos impuestos.
- Avanzar en la modernización del sistema tributario, particularmente en medidas que faciliten el cumplimiento de la normativa, lo que va de la mano con las medidas anti evasión y elusión. Junto con ello, mejorar las capacidades tecnológicas de las instituciones que administran el pago, seguimiento y fiscalización tributaria, avanzando en mayor interconexión y manejo de datos, lo que permitiría avanzar en agilizar eventuales procesos judiciales y de investigación ante faltas o ilegalidades en materia tributaria.

I. Referencias

Cámara de Diputados (2023). Comisión de Hacienda. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el Proyecto de Ley que establece Reforma Tributaria hacia un Pacto Fiscal por el Desarrollo y la Justicia Social. Boletín N° 15170-05.

Jorrat. M. (2000). Diagnóstico del Sistema Tributario Chileno, Estudio del Servicio de Impuestos Internos.

Ministerio de Hacienda (2023). Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal.

Ministerio de Hacienda (2023). Propuesta de Fortalecimiento Cumplimiento Tributario SII.

Ministerio de Hacienda (2023). Informe Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial.